

ACTA DE CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE AUDITOR INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Suscrito Licenciado Andrés Menocal Medina en su calidad de Director Ejecutivo de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), y en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DE AUDITOR INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER, EN EL CUAL FUE NOMBRADA DE LA TERNA PROPUESTA POR LA ONADICI CON LA NO OBJECIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC) LA CIUDADANA OLGA DOLORES LAÍNEZ MEZA**, a partir del día diecinueve (19) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) al diecinueve (19) de marzo del año dos mil veintitres (2023), según Oficio No. DNPPCM-212-2018, de fecha veinte (20) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), emitido por Rosa de Lourdes Paz Haslam, en su calidad de Delegada Presidencial del Programa Presidencial Ciudad Mujer, en cumplimiento a lo establecido en la TSC-NOGENAIG-11 del Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público emitido por el TSC que literalmente expresa: **La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna (UAI) será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un periodo igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención favorable TSC, cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del TSC, cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), sean negativos.**

Dicho proceso se desarrolló siguiendo lo establecido en el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas y se les comunica a todos los participantes:

1. Reyna Isabel Ordóñez Lozano.
2. Isis Scarlett Lagos Hernández.
3. Merari Michell Flores Solórzano.
4. Martha Elicena Gallardo.
5. Juan Gabriel Fiallos Alvarado.
6. Marta Beatriz Garay Andino.
7. Olga Dolores Laínez Meza.
8. Edita Imelda López Ayestas.
9. Eudis Noel Rodríguez.
10. Luis Enrique Fonseca Melgar.
11. Roberto Ulises Rodríguez.

Atentamente


Lic. Andrés Menocal
Director Ejecutivo - ONADICI



Recibido: 
por: Rosa de Lourdes Paz Haslam 

C: Abog. Ricardo Rodríguez - Magistrado Presidente del TSC.
C: Abog. Renán Sagastume - Director Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital
C: Abog. Rosa de Lourdes Paz Haslam - Delegada Presidencial Programa Presidencial Ciudad Mujer
C: Archivo

**"El establecimiento del Control Interno, más que una obligación, debe ser un estilo de vida de los servidores públicos,
en busca de la transparencia y rendición de cuentas"**